

SESION EXTRAORDINARIA N°108 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 26 de Octubre de 2018, siendo las 15:47 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad vecinos de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 108 del Concejo Municipal, Presidida por Don **Miguel Araya Lobos**, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, actúa como Ministro de Fe **GERÓNIMO MARTINI GORMAZ** Secretario Municipal, Los Directores asistentes siguientes: **Juan Astudillo Araya** Administrador Municipal, **Oscar Contreras** Director de la Secretaría de Planificación, **Guillermo Ibáñez** Director de Obras Municipales, **Jonathan Fernández** Director de Desarrollo Comunitario; **Víctor Zúñiga Silva** Director de Control, **Román Orellana** Director (S) de Transito, **Pablo Gutiérrez** Asesor Jurídico.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	SR. PATRICIO SILVA GONZÁLEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
TERCER	CONCEJAL	SR. MOISÉS ÁVILA AMPUERO
CUARTO	CONCEJAL	SR. CLAUDIO SALINAS MORALES
QUINTO	CONCEJAL	SR. MARCELO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SEXTO	CONCEJAL	SR. MANUEL SÁNCHEZ GUAJARDO

TABLA:

I.- APROBACION Y OBSERVACIONES A ACTA

II.- CUENTA ALCALDE

III.- TABLA ORDINARIA

1.- Acuerdo para aprobar la renovación de contrato directo, por la causal del Artículo 8º letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 10 N°3 del Reglamento de la misma Ley, esto es por causal en caso de emergencia, con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SpA, por la "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Otros; Barrido y limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin", en conformidad al artículo 65 letra j), por exceder las 500 UTM y letra k) por tratarse de una renovación de una concesión, ambas disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Alcalde Miguel Araya: Se da inicio a la sesión siendo las 15:47, en Aprobación y observación a actas, no tenemos nada porque esta es una sesión extraordinaria.

En Cuenta alcalde aprovecho de contarles a los señores Concejales que el día cinco de noviembre, en el transcurso de la mañana, el Servicio de Salud Sur viene a hacer entrega del terreno a la empresa constructora que va a iniciar las obras del CESFAM de Maipo, estoy muy contento porque es un proyecto que venía desde hace muchos

años, lo anunciamos varias veces y hoy día podemos decir al fin que se va a iniciar la obra de un año dos meses, yo entiendo que es de aproximadamente dos mil millones de pesos, este proyecto lo licito el Servicio de Salud Sur, nosotros vamos a estar ahí en la instancia, ¿Qué otra cosa más? También tuve reunión con la Directora de los Jardines Infantiles porque estamos viendo el tema que aún nos preocupa, de los jardines que están sin terminar porque las empresas quebraron y vamos a hacer una mesa de trabajo, para que se nos pueda aclarar todas las dudas referente a los jardines y esperemos que podamos habilitar alguno el próximo año. Eso como cuenta alcalde.

Punto N°3 TABLA ORDINARIA:

Acuerdo para aprobar la renovación de contrato directo, por la causal del Artículo 8º letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 10 N°3 del Reglamento de la misma Ley, esto es por causal en caso de emergencia, con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SpA, por la "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Otros; Barrido y limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin", en conformidad al artículo 65 letra j), por exceder las 500 UTM y letra k) por tratarse de una renovación de una concesión, ambas disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concejal Claudio Salinas: Alcalde, ¿quién elaboró esta propuesta, quien la escribió?

Alcalde Miguel Araya: Pero tiene una carpeta ahí Concejal.

Concejal Claudio Salinas: Yo quiero que el Jurídico que asesoró al Director en la elaboración de esto, que nos explique.

Juan Astudillo: Básicamente la pregunta ¿Cuál es Concejal?

Concejal Moisés Ávila: La pregunta es al Director no a usted.

Concejal Claudio Ronda: La pregunta es ¿quién es el jurídico que elaboró esto?

Claudio Ronda: Del Departamento es Cherie Benavidez.-

Concejal Claudio Salinas: ¿No está ahora presente?

Claudio Ronda: No, no está.

Concejal Claudio Ronda: Básicamente quiero que me explique los alcances de todos a los artículos de la ley que ha sido convocada, como son artículos diferentes, que me explique cada uno de ellos que tienen que haber sido el sustento para cada uno de ellos, ya que ella los está presentando.

Claudio Ronda: No entendí la pregunta concejal.

Concejal Claudio Salinas: Acá en Tabla ordinaria convocaron una serie de artículos y de leyes además, para sustentar la renovación del contrato, entonces yo le estoy preguntando a usted que firma esto, ¿Cuál es la explicación de esto a partir de eso?

Juan Astudillo: Alcalde, Concejales, en mi calidad de administrador esta vez voy a explicar el procedimiento para poder renovar la solicitud de renovación a la Tabla Ordinaria, del punto en cuestión, acá la unidad técnica es la DIMAAO quien tiene que solicitar eventualmente el término de un contrato, retención o aumento de un contrato y de acuerdo a la normativa, es que tiene que solicitar en este caso al Alcalde poner el punto en tabla y explicar las circunstancias del porque y dentro de lo que establece este memo del director de DIMAAO.

Concejal Claudio Salinas: O sea el simplemente lo que estoy pidiendo, que ustedes me expliquen. Señor abogado o administrador o jurídica o quien haya hecho esto ¿Cuáles son las bases jurídicas en las cuales sustentan esta renovación del contrato? eso.

Pablo Gutiérrez: Buenas tardes concejales, en esta materia mencionar que el Director de DIMAAO, remite una solicitud al Alcalde con fecha 22 de octubre, por medio de la cual se está proponiendo la renovación de los términos y condiciones del contrato directo con la empresa CRECER, que corresponde a la empresa que realiza la recolección de basura ¿ya?, en este sentido hay que tener presente que el contrato que se aprobó con esta empresa, en primer lugar su vigencia tiene un plazo expreso con posibilidad de una renovación, en tres meses lo cual se realizó, añadiendo que se podrá realizar una renovación de manera que ese periodo cubra hasta que la nueva licitación y todas sus bases técnicas estén totalmente tramitadas, nos encontramos en esta última parte del proceso, las bases de licitación no están totalmente tramitadas hasta la fecha, porque en este proceso hay actos intermedios que se han realizado en reuniones de trabajo, pero que aún no culminan en un documento definitivo.

Concejal Moisés Ávila: Van seis meses.

Pablo Gutiérrez: Es un documento que está en la última parte, en ese sentido hasta la fecha, no se ha podido tramitar totalmente, por eso es que resulta necesario aplicar los términos de la vigencia de este instrumento, de manera que podamos tener en el municipio la disponibilidad de ese servicio, precisado lo anterior, lo último es mencionar que el contrato directo está fundamentando específicamente en el Art. 10, número 3 del reglamento la Ley de Compras, invocando que la causal del caso de emergencia, en este punto me gustaría recordar...

Concejal Claudio Salinas: En la letra A, artículo 8º letra C de la ley de Compras.

Pablo Gutiérrez: Si, esa es la de ley de compra Artículo 8º letra c de la ley de Compras y Art. 10 del Reglamento que este caso en su simple lectura uno puede detectar que si corresponde al caso de emergencia.

Concejal Claudio Salinas: ¿Y emergencia en qué sentido?

Pablo Gutiérrez: Eso es lo que quería añadir, el caso de emergencia se tenía que revisar caso a caso ¿ya?, y en este caso se está invocando específicamente y se lo voy a leer textual cabe señalar, que conforme a la reunión sostenida con fecha 26 de septiembre del presente año, la Dirección de Secpla, ha solicitado colaboración conjunta, a la

dirección de DAF, y a esta Dirección para realizar un plan de tareas de forma paralela a la elaboración de las bases licitatorias del proceso pendiente denominado "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y otro, Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la comuna de Buin". Lo anterior, con el objeto de argumentar las exigencias para esta licitación, entre ellas: los montos involucrados para la contratación, plan de operaciones, plan de reciclaje, evaluación de las ofertas, etc., correspondiente a esta dirección, las siguientes...

Concejal Moisés Ávila: ¿puedo hacer una consulta? Como usted leía decía la Dirección de Secpla, ha solicitado colaboración conjunta, a la Dirección de DAF? Es decir, para entender bien o lo mismo, ¿recién ahora el 26 de septiembre la Secpla solicita?...

Juan Astudillo: Concejal yo le voy a contestar, porque viene una exposición de la Secpla, en base a una carpeta que se les va a entregar, referente al proceso de licitación, que es lo que se ha hecho desde el momento que se hace el contrato de licitación, viene un informe también de DAF, referente al pago de las deudas, pero veamos primero las consultas sobre el proceso.

Concejal Claudio Salinas: Estoy esperando la respuesta en torno a la emergencia.

Juan Astudillo: Para nosotros poder defender porque hoy día solicitamos la renovación.

Concejal Claudio Salinas: Lo que leyó el, es como lo que tiene que hacer la empresa.

Pablo Gutiérrez: Lo que yo estoy leyendo son fundamentos que permitan apoyar la necesidad de contar con este servicio, puesto que su ausencia...

Concejal Moisés Ávila: Porque yo entiendo que recién el 26 de septiembre dice que conforme a la reunión sostenida ¿recién se hizo una reunión? Siendo que la Secpla en la vez anterior cuando se hizo la segunda renovación, en esa ocasión me parece que el Director DIMAAO no estaba, estaba el Director de Secpla exponiendo, y el mostró una Carta GAM, entonces puedo yo estar equivocado, no tengo la certeza de ese día, y esa ocasión el Director nos dijo que desde la DIMAAO se habían hecho las bases técnicas, entonces ahora han pasado de nuevo cinco meses, ¿y quieren renovar?.

Alcalde Miguel Araya: Concejal, le voy a pedir deje que le respondamos primero al Concejal Claudio Salinas y después le vamos a responder a usted, porque tenemos una carpeta azul que está a disposición de todo el Concejo y les vamos a explicar todo el procedimiento de la Carta GAM, que se han ido cumpliendo, por lo tanto hoy día este fundamento que aparece con fecha 26 de septiembre, es fundamento para esta renovación específicamente, ¿ya? y la carpeta azul que tiene usted ahí en el escritorio vienen ahora otras cosas que le vamos a explicar, pero deje que termine y le vamos a dar la explicación.

Concejal Claudio Salinas: Yo creo que es importante que se mencione lo importante que es tener una empresa, es absolutamente cierto, pero siento que este es un tema tan sensible y tiene que ser bien explicado y por eso estoy haciendo la consulta.

Juan Astudillo: Para poder explicar bien el tema y estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal de que es un tema sensible y que este Concejo tiene que tener la mayor información, nosotros preparamos hoy día este concejo, en distintas etapas, la primera etapa es la exposición que hace la DIMAAO, pero se le hace la consulta a Jurídica, y el sustento que hace la DIMAAO para poder solicitar el punto de tabla, la segunda parte la va a explicar el Director de Secpla, porque sabíamos que estábamos obligados a un proceso de licitación va a explicar la Carta GAM, tiene ustedes los antecedentes de lo que se ha hecho con fechas, con documentos, con todo el trabajo técnico, en el proceso de avance de la licitación y se le va a explicar en qué estamos, el tiempo que falta y que viene para poder llegar a una licitación pública, y finalmente la DAF les va a responder las preguntas que digan en relación que pasa con el contrato de basura que tenemos hoy día en la actualidad, si está o no al día y también Jurídico nos va a explicar referente a las multas que se ha ocasionado a raíz del contrato vigente, entonces yo les pido por favor que vamos viendo por parte, para que podamos conducir esto hoy día y ustedes puedan tomar una decisión con todos los antecedentes.

Concejal Claudio Salinas: Entonces resolver altiro mis dudas, al respecto dos cosas: uno, ¿Cuál es el sustento jurídico por el cual el Concejo se tiene que pronunciar sobre esto? nosotros podemos entender como Concejal, pero además como este Concejo se está transmitiendo, es bueno que sepan porque el Concejo Municipal se tiene que pronunciar con respecto a esto, lo segundo que justifique cual es la causal de emergencia ¿si se constituye o no se constituye?, según las bases, según las leyes, que nos explique eso, lo segundo que quiero consultar es ¿cuál es el cumplimiento de esta empresa a lo largo de esos últimos seis meses? y lo tercero, es que naturalmente se dé un plazo máximo para los que estamos viendo este tema, para las bases de la licitación y para que la empresa se afirme y en último de los casos, máximo seis meses, entonces ¿Por qué se han demorado en el proceso?, ¿cuáles han sido las fallas? Y lo último y más relevante y espero que se acuerden, nos dijeron que este proceso de bases administrativas iba a ser visado por la Contraloría, ¿está siendo así o no? esas son mis consultas, si me puede responder eso, yo feliz.

Pablo Gutiérrez: En relación con los fundamentos del contrato directo, se lo voy a explicar de la siguiente manera, el trato directo es un proceso de adquisición que utilizan todos los estamentos de la administración del estado, para poder poner de pie los servicios como en este caso, el servicio de recolección de la basura, y en esta caso si bien el trato de directo es de forma excepcional, en la lectura de todos los antecedentes que tenemos a la vista, pudimos detectar que concurren todos y cada uno de los requisitos para invocar a este trato directo específicamente es por la causal de emergencia, y como estaba señalando, hay una directiva de Chile Compras, que es la directiva número diez, que apunta directamente a cuales son los requisitos que tenemos que cumplir en el caso de cada uno de los tratos directos, respecto del caso de la emergencia, Chile Compras, ha señalado que este debe ser analizado caso a caso, y en este en particular, los fundamentos de la DIMAAO dicen tener relación con lo que está establecido en el memorándum que yo estaba recitando, que en primer lugar la causal de emergencia se fundamenta atendiendo la naturaleza del servicio que nosotros estamos estudiando, basta señalar que para dar continuidad de este servicio,

estoy leyendo lo que está establecido en el Memorándum con el objeto de dar continuidad al servicio y de esta forma poder cubrir la necesidad de la comunidad, ya que no de no continuar con la prestación del servicio podría constituir una nueva emergencia sanitaria y por tanto un riesgo para la salud de los pobladores de la comuna, ese es el fundamento de hecho y el fundamento de derecho que es el otro presupuesto nos exige Chile Compra, corresponde específicamente al artículo 8 letra c de la Ley de Compras y el artículo 10 N°3 de su Reglamento y con eso nosotros como administración basamos nuestros fundamentos y de echo los plasmamos luego de la aprobación por parte del Concejo Municipal si es que procede en el acto administrativo que se tiene que fundamentar así mismo ¿ya? y en segundo lugar en razón de la materia que consulta ¿Por qué se tiene que pronunciar el Concejo Municipal?, es importante tener presente que el Art. 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las licitaciones que se llevan a cabo por parte de estos servicios se tienen que ajustar a la Ley de Compras y su reglamento, con excepción de las materias que están establecidas en el inciso cuarto, quinto y sexto del Artículo 8 y es dentro de estos preceptos donde se contempla las concesiones de servicios de la basura, cuya aplicación por medio de la causal de emergencia como en este caso, tienen que ser necesariamente ponderadas por parte del Concejo Municipal y calificada en cuanto a su presupuesto por parte de este órgano colegiado y es por esta razón que este concejo se tiene que pronunciar respecto de esta materia.

Concejal Claudio Salinas: Entonces, ¿se justifica jurídicamente la causal?

Pablo Gutiérrez: Si, se justifica.

Concejal Patricio Silva: Con respecto al Memo, está bien lo que usted dice, Director Jurídico, pero a mí me queda la duda porque usted habla del trato directo, Ley de Compras Públicas, Ley N° 19.886, establece que hay ciertos mecanismos y no lo escuche bien porque me levanté de mi asiento, pero que hay que cumplir, que es la parte de la contratación pública, contratación privada y después como en este caso la contratación directa por una situación de emergencia, eso son los procesos, pero yo tengo la duda, y es que en este documento Memo N°713, establece que es una concesión y en el caso de concesión, la opinión mía, siento que esto no es una concesión, que esta es una prestación de servicios, y en la parte cuando uno ve la definición de concesión dice que es la acción de conceder a algo o a alguien que pide algo, y en los términos financieros establece que es el derecho administrativo que se concede el legítimo derecho a un otorgamiento por derecho y el tema que aquí en este documento, en la segunda hoja, establece que este concejo va a ser citado el 29 de octubre, o sea el lunes, segundo, establece que en consecuencia, en virtud, el Concejo tiene que tomar la decisión el mismo día 29 de octubre del año 2017 ¿ya? no lo estoy diciendo para echarle pelos a la sopa, sino para que se preocupen de ese detalle. Cuando establece que el contrato debe establecer el acuerdo del Honorable Concejo, que establece el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695, dice que se podría establecer por un periodo la concesión y en el Art. 65 dentro de las facultades del alcalde, que requiere de acuerdo del concejo, en la letra j) que convoca acá, establece lo siguiente: que se celebran convenios y contratos que involucran los montos iguales o superiores a 500 unidades tributarias mensuales que requieren mayoría absoluta de este concejo, este

artículo invocando la letra a) convenios y contratos, sigo, no obstante a aquello que comprometa al municipio el plazo que excede al periodo alcaldicio, requerirá el acuerdo de los dos tercios del concejo, así mismo suscribe que los convenios sobre los aportes urbanos reembolsables que regulan la Ley General de Urbanismo y Construcción, no así al invocar ese mismo artículo en la letra k) establece lo siguiente, ahí cabe el artículo que invocan dice que se otorgan concesiones municipales, renovarlas, ponerles término o en todo caso la renovación deberá contar con el acuerdo del concejo, como máximo plazo dentro de los seis meses, ¿ya? y yo ¿qué quiero establecer aquí con ustedes? Es que aquí no estamos estableciendo una concesión, se está solicitando la prestación de un servicio, barrido de calles, recolección de la basura, y creo que ahí hay un error, primero en el documento, esto debería ir respaldado por el informe de Jurídica, que si bien es cierto está firmado por el Director de DIMAAO, no así yo creo que es importante, lo que dice acá mi colega, en el sentido de que pide el respaldo jurídico, porque nosotros tenemos que darle la garantía de un proceso que se está haciendo y corresponde legítimamente hacer, o sea en este renovación son casi doscientos cincuenta millones que se está dando a esta empresa y creo importante establecer que todo el mecanismo que se está estableciendo es porque se están cumpliendo los pasos, yo me acuerdo que en el último contrato lo que decía la Carta GAM es que una parte del Concejo se tenía que estar informando cómo iban las bases, en que proceso vamos, la última vez yo pregunte ¿cuantas multas tenía esta empresa y cuantas había pagado? Por ejemplo y me decían yo no sé, no tengo idea, tenemos diez millones de pesos en multas pero está en proceso de evaluación, yo no sé ¿cuánto ha pagado?, eso es importante Administrador. Yo siento que si me respaldo en este documento, aquí hay varios errores, desde el año, los artículos y de la forma que invoca y me asalta la duda cuando se llama como "concesión", el tema es que te creo que es una prestación de servicios y por la ley de Compras la 19.886, aquí tiene que quedar establecido que a parte que sea una emergencia es que se siguieron todos los pasos, porque tenemos que dejar que todos postulen, pero aquí en la situación de este documento, debería haber una mayor prolijidad en cuidar lo que estamos haciendo, porque aquí estamos asignando una renovación de un contrato a una empresa donde aquí en los artículos que se invocan hay errores, ¿no sé si me puede responder el jurídico o usted administrador?

Pablo Gutiérrez: Para resolver su consulta o atenderla, voy a tener consideración en el dictamen 26.608 en estado de confirmado de la Contraloría General de la República y en este caso establece expresamente de que al artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que fue la misma norma que usted leyó, dispone que el procedimiento administrativo de otorgamiento de las concesiones para la prestación de los servicios para las municipalidades se ajustara a las normas de la Ley de Compras Públicas, salvo en lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8 del mismo precepto legal, los cuales van a ser aplicables en todo caso y es aquí en esta parte en la que nos encontramos, porque en este sentido los órganos debemos sujetarnos a esas normas del inciso cuarto, quinto y sexto de la Ley 18.695, para los efectos de la celebración de la concesión del servicio municipal, lo que estamos haciendo ahora es única y exclusivamente es renovar el contrato que fue aprobado en su oportunidad y que fue objeto de una renovación y que ahora lo estamos volviendo a renovar y que por razones administrativas de que las bases técnicas no han estado listas, de esa manera puedo responder su primera consulta en

relación con la aplicación de las eventuales multas en contra de esta empresa, cuando el administrador municipal lo señale lo puedo atender porque lo hemos trabajado durante estos días, precisamente en la tazabilidad de todas las multas que se han realizado o se han llevado a cabo a pedir del ITS de la unidad técnica que es la DIMAAO y el alcalde.

Concejal Moisés Ávila: Usted está leyendo el 66 y el Concejal leyó el 65 y lo que entiendo yo es que lo que está leyendo el Concejal es que se está invocando la concesión.

Alcalde Miguel Araya: Ahí dice claramente autorización para incorporar como Punto de Tabla al Concejo Ordinario del ... claro estaba proyectado para el día lunes 29, el Contrato Directo, acuerdo para aprobar la renovación de contrato directo, por la "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

Juan Astudillo: Solo referente al cambio en la fecha esa es una decisión de este Administrador, toda vez que la premura del contrato, yo lo consulto con los Concejales que estaban en la reunión de trabajo, de adelantarla, y quedaron de consultarla con los otros concejales, además que tenemos una agenda bastante complicada la próxima semana, entonces por eso decidimos adelantar el concejo para hoy día.

Víctor Zúñiga: Alcalde, como acá el colega Pablo Gutiérrez citó un Dictamen de la Contraloría, ese dictamen es súper importante porque se refiere a un hecho que ocurrió en la comuna de Buin y fue la última renovación, cuando se creó el problema de basura y la propia Contraloría, le da a ese contrato el carácter de concesión, no sé si lo podríamos leer, si veo ese dictamen creo que es mi deber mencionarlo, es sin perjuicio de lo que usted pueda determinar.

Concejal Claudio Salinas: Yo creo que es necesario leerlo, pero creo que sería más bueno obedecerlo.

Concejal Moisés Ávila: No dudamos de lo que nos dice el Director y le agradecemos, no obstante que quede en acta, que el cédula solamente venía la citación y el memo ¿ya?, por lo tanto no venía ninguna información, ningún antecedente de la dirección de DIMAAO o de las direcciones que a continuación expongan, como SECPLA que dice que nos va a explicar la carpeta, entonces no hay ninguna información y este Concejal al menos no tiene los antecedentes pertinentes para la votación, que quede en acta eso, literal, como dice la ley que uno lo puede exigir, solamente en la citación viene el memo que relata él porque se requiere y como dijo el colega tendríamos que ver la necesidad para evitar una posible crisis sanitaria, pero no viene ningún antecedente de lo que nos está exponiendo ahora o los antecedentes que validen o respalden jurídica o administrativamente, técnicamente dicha solicitud.

Y que quede en acta.

Alcalde Miguel Araya: Yo quiero agregar Concejal, sin ánimo de que mal entiendan las cosas, solamente que en el Memo 713 está claro y ustedes Concejales que viven en la comuna y sabemos las necesidades que tenemos, y el tema de las bases es un tema complejo y e verdad hay que trabajarla y cuando nosotros enviamos estas bases a la

Contraloría allá se van a demorar obviamente y que además nos hagan observaciones, yo soy el Alcalde más feliz de haber firmado el convenio de que estas bases sean revisadas por la Contraloría, la información que les vamos a entregar en la carpeta fue de acuerdo a lo que nos requirieron en el Concejo anterior y en vista de la situación de la basura, nosotros les vamos a explicar y les pido un favor, dejen que expliquemos lo que estamos haciendo y después hacemos todos una ronda de preguntas, nosotros queremos que ustedes voten lo mayormente informados, pero dejen que avancemos en la explicación.

Concejal Claudio Salinas: Pero yo antes quiero hacer una pregunta, o sea aclarar, es que todos en esta mesa compartimos la necesidad que existe de la recolección de la basura en la comuna, nadie se niega a eso, lo segundo es que aquí hay diferenciar dos cosas, la primera es esta carpeta azul que nos entregaron con las bases y lo segundo es la renovación de este contrato o sea yo estoy de acuerdo con ustedes que estas bases debe revisarlas la Contraloría lo antes posible, todos estamos de acuerdo, en lo que no estoy de acuerdo es en que se han demorado mucho, pero con respecto a esto, que es lo que nos convoca hoy y por lo cual fuimos citados, a mi punto de vista no están todos los antecedentes, a pesar de que uno está en la calle y sabe lo que ha pasado con esto, uno esperaría que estuviese mejor justificado con más antecedentes, más datos y así nos guardamos no solamente nosotros sino que también ustedes, hemos vivido situaciones complicadas con el tema de la basura, entonces cuando uno vive una situación esperaría que a la siguiente hayan aprendido todas las lecciones y de tal forma que para la nueva renovación de este contrato, estén todos los antecedentes y los artículos estén bien convocados y justificados y en este caso quizás no pasa, a mí me pasa en este momento es que estoy en una disyuntiva, por un lado tengo a los vecinos que necesitan la recolección de la basura, pero por otro lado tenemos que cumplir con nuestro rol de concejales fiscalizadores, yo no tengo duda de que las cosas se están haciendo bien, pero lo que necesitamos es que además las cosas vengan respaldadas y ahí es donde estamos fallando.

Juan Astudillo: Concejal, déjennos terminar de explicarles.

Concejal Marcelo Álvarez: Yo creo que nosotros debemos remitirnos a esta documentación solamente, porque este otro llegó recién y no venía en la cédula, lamentablemente la citación al concejo se hace por cédula y los antecedentes deben venir acompañados y estos son los antecedentes y de eso es de lo que debemos hablar acá, yo creo que esto está para una reunión que debió de haber sido antes de este Concejo, pero son ustedes los que hacen la gestión y lo otro que me hubiese gustado y quizás no hubiese entrampado esto, es que además en la citación, en la justificación se hubiese puesto la letra m) de la Ley 18.695, que dice lo siguiente, que es una atribución del alcalde que es omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevisto, urgencia y otras circunstancias debidamente calificadas, como podría haber sido esta, pero como no viene esa letra m), tampoco lo podemos calificar con ese artículo de la ley.

Juan Astudillo: Solo concejal, le vuelvo a reiterar que cuando nosotros cuando solicitamos el punto en la tabla, es la unidad técnica, y como unidad técnica, de los antecedentes que plantean en el memo, nacen dudas, como lo que plantea el concejal

Silva, nosotros le podemos responder, que están en la carpeta que tiene que presentar la SECPLA y en base a eso ustedes pueden tomar la decisión, pero la causal que se invoca acá en este caso es la concesión que el mismo dictamen de la Contraloría que mencionaba el director de Control.

Concejal Moisés Ávila: Es que yo aun no entiendo la justificación de jurídica, porque los artículos están, pero tiene que ver con lo mismo, digamos, como es un tema tan sensible y que ya vimos en su minuto, esto fue en Abril sino me equivoco, una serie de reuniones, con una serie de dificultades jurídicas por el término del contrato con aquella empresa en particular, y luego el proceso para poder contratar otra nueva empresa, con todos esos intervalos y circunstancias que nos rodearon en un no muy buen grato ambiente, entonces, uno hubiese esperado que en esa misma, acompañando y respaldando lo que dice el Alcalde, que hubiese habido una comisión, y un par de profesionales de las direcciones que hubiesen sido pertinentes, sabiendo que es un tema sensible y que requiere ¿cierto? de trabajo a lo mejor más completo, para poder avanzar en lo que era el proceso previo a la elaboración o a toda la cantidad de documentación que se requiere para la licitación y no obstante usted administrador, la respuesta que nos da, nos dice bueno tenemos una carta, tenemos un e-mail, entonces, claro juntémonos una vez a la semana, le estoy dando un ejemplo, y claro obviamente en un espacio de una reunión, pero se hubiese requerido en la vía de esa emergencia, para no caer otra vez en emergencia, un trabajo, quiero usar las palabras correctas, que hubiese sido enfocado más a eso, solo a eso, para poder empezar y terminar, no que en el tiempo se fuera dilatando, porque es un tema complejo, imagínese en las tres o cuatro reuniones que han realizado, que han sido fructíferas, pero no las necesarias y faltan, entonces eso se ha ido alargando en el tiempo, también en ese ámbito siento que seis meses, para la comunidad que nos está viendo obviamente es un tema sensible, pero siento que hoy día hay tres meses más y ¿Qué pasa si en tres meses volvemos a tirar el tema a la mesa?.

Juan Astudillo: Es que eso es lo que queremos explicar, lo que pasa es que, concejal, nosotros desde el momento que está el tema de este contrato directo, esta administración ha estado trabajando por cosas que queremos explicarles en que estamos ¿Por qué la demora y cuánto tiempo más?, solo con un dato, para que ustedes lo tengan presente, una vez que estén las bases OK, por ejemplo como pasa en las luminarias que se licitaron, se enviaron a control de juridicidad de la Contraloría, y llevan más de sesenta días, y esos son antecedentes que no estaban al momento de hacer la contratación, ese es uno de los argumentos.,

Concejal Moisés Ávila: ¿Usted había dado esos argumentos?

Juan Astudillo: Los acabo de leer.

Concejal Moisés Ávila: ¿Los acaba de leer recién?, ¿pero los había leído antes? Porque si nos va a dar una respuesta sin la información, esta recién indicando que van a realizar acciones, recién.

Juan Astudillo: A lo que dice el memo, es otra cosa, es lo que ellos ya pidieron, como algo que ya se hizo, que lo va a explicar la SECPLA, denos espacio para explicar lo que

hemos hecho, para que usted tenga la tranquilidad, no es que hoy día se nos ocurrió renovar el contrato, no señores concejales, no es así, acá hay un trabajo que está amparado en el presupuesto 2019, porque es una licitación que necesariamente por los tiempos pasa el 2019, porque las necesidades que tiene la comuna, desde la primera licitación a la fecha que tiene hoy día son distintas y eso se requiere con informe que hacen las unidades técnicas respectivas, ¿Cómo cobramos los reajustes?, ese es trabajo de la Dirección de Obras, ¿Cómo cobramos la basura, cómo seguimos a los camiones? Lo tiene la unidad automotriz, ¿cuánto es el valor que podemos cobrar, cuánto cobra San Bernardo, cuánto cobra Paine? Esos antecedentes hemos tratado de recoger para que en este proceso de licitación, Concejales, todas las observaciones que como comuna hemos visto que existen, por eso denos la oportunidad de poder decirles que trabajo hemos hecho y en base a eso ustedes pueden tomar la definición, por eso les quiero pedir al Director de la SECPLA nos explique cuanto llevamos, en que estamos y cuanto nos falta.

Viviana Vargas: Yo más que nada lo que quería decir es que siento la molestia como funcionaria, porque da la sensación que como que nosotros no trabajamos o dilatamos las cosas, yo les quiero decir a los Concejales que desde el año 94 que nosotros estamos con una planta sumamente restringida, esta planta tiene diez profesionales y tiene a contrata trece personas también profesionales y la carga que tenemos nosotros todos los días es enorme, ustedes vieran a la hora que nos vamos todos los días, a las ocho, a las nueve, nosotros dejamos nuestro tiempo con nuestras familias de lado, para poder venir aquí a trabajar y poder sacar las cosas a tiempo, nosotros no solamente vemos hoy día el tema de derechos de aseo o el tema de esta licitación, tenemos miles de cosas, amén de qué esta es una municipalidad que lleva años con un problema estructural de financiamiento y déficit, por lo tanto no es fácil para nosotros como funcionarios siempre estar recibiendo críticas, que como que somos flojos y eso es lo que hoy día percibo y hablo por mí y me molesta ¿ya? y tengo que decirlo a los Concejales, porque siento que siempre nos están atacando, como que nosotros las cosas las dilatamos, aquí a los municipios cada vez se les ha dado más funciones, se nos agregó el tema del TAG, y tenemos el tema de las multas, tenemos que asumirlo, y así un sinfín de trabajo, entonces, yo llamo a los Concejales, que entiendan la posición en la que estamos nosotros, somos pocos los profesionales que estamos acá y además el tema municipal es muy complejo, no es un tema simple, yo en lo personal me tocó trabajar tres o cuatro días en el tema de las bases y eso me significa dejar de lado otras cosas, en el área de finanzas tengo tres profesionales y ustedes saben que manejamos veinticinco mil millones, o sea es un tema complejo, entonces yo también los llamo a ustedes a que en algún minuto entiendan la posición nuestra, eso es aparte.

Oscar Contreras: De lo que les estoy haciendo entrega, es un memo que durante la jornada de hoy, tiene información complementaria y contextualizar algunas cosas que salieron en este Concejo, si bien es cierto esta es una licitación compleja y es un tema sensible, es un proceso que tiene que tener los antecedentes a la vista, con los cuales nosotros hemos ido construyendo constantemente lo más demoroso y ajustado a la norma. Cuando se inician los primeros tres meses de licitación, teníamos un presupuesto deseable, y en ese se empezó a construir pero al ir avanzando en lo que va del año empezamos a hacer un pre enfoque de lo que son las licitaciones y en ese sentido el documento que yo les acabo de entregar detalla un cronograma de trabajo,

con fecha 08 de agosto de 2018, se efectuó una reunión con el fin de afinar las bases técnicas administrativas en una primera instancia, en los primeros tres meses, asistiendo el director de la DIMAAO, el encargado de servicio y la unidad de licitaciones y quien suscribe, donde se adjunta una minuta de resumen de puntos tratados, se inicia en el primer bloque de tres meses, se inicia un cambio en el enfoque de las bases, el 28 de agosto, vía correo electrónico se le solicita a la DIMAAO remitir las bases técnicas con las modificaciones acordadas en la reunión, después con fecha 26 de septiembre se realizó una reunión en la cual participaron el director de la DIMAAO, la Directora de DAF, el Administrador Municipal, el Secretario Comunal de Planificación, el Asesor Jurídico, el personal encargado de Servicio de la DIMAAO, el Director de la SECPLA, más la unidad de licitaciones, esto con el fin de realizar entre ellos las bases administrativas y las bases técnicas, trabajamos las bases, atendiendo la complejidad del servicio y la complejidad de la variedad del presupuesto y también al tenor de tener una mejora de lo que ya se estaba trabajando, trabajamos partiendo de la base de las bases de la licitación anterior, valga la redundancia, con fecha 27 de septiembre y luego de lo acordado el 26 de septiembre se remite a la DIMAAO las bases administrativas para su revisión además de una serie de puntos acordados en esta reunión, con fecha 04 de octubre se envía un correo a la DIMAAO, recordando que se proceda a la revisión y observaciones de las bases enviadas el 27 de septiembre, con fecha 12 de octubre, se reunió el personal encargado del servicio de la DIMAAO y la unidad de licitaciones de la SECPLA con el fin de finiquitar criterios de las bases administrativas y técnicas en relación a las reuniones anteriores, sin embargo quedaron algunos puntos sin resolver o existieron dudas, puesto que esto esta proyecto al crecimiento de la comuna y tiene que ser traducido en estas bases también, y esos son los antecedentes que hoy día estamos viendo aquí en este concejo municipal, para terminar, se hace presente que con respecto a la carta GAM del proceso licitatorio la elaboración de las bases presenta un leve retraso, lo anterior debido a la complejidad del servicio requerido a la vez de incluir todas las limitaciones que caben en la Ley 19.88 y su reglamento, y se debe tener en consideración en este proceso en el artículo 13 del reglamento de la citada ley señala: se está haciendo un análisis técnico y económico, lo que pide la ley en las licitaciones, la evaluación de las ofertas que presentan gran complejidad ya que aquellas superiores a 5000 UTM, con la anterioridad a la elaboración de las bases, y así las cosas, es que se debe incluir un proceso de cotización, esto con el fin de ejecutar un estudio preciso y así de esta forma generar una licitación basada en la objetividad en la ponencia del servicio, todo lo anterior con el objeto de tener un proceso licitatorio enmarcado en la normativa vigente, entendiendo que este servicio corresponde a una de las necesidades y compras más elevadas que tiene el municipio, ese es el marco que me corresponde informar hoy en día a ustedes como concejo. Prevemos que terminado el proceso estimado en casi tres meses, porque tenemos que hacer una consulta al mercado público, después nosotros vamos a enviar las bases a Contraloría como señala el convenio suscrito, pero creo y soy sincero en decir que el proyecto se va a demorar unos seis meses más o menos y es lo que me corresponde comentarles como unidad técnica señores concejales.

Concejal Moisés Ávila: Recordemos Director en esta minuta que nos hace, detallando y tomando la fecha 08 de Agosto, también responderle a la Directora de Finanzas que en ningún momento yo, ni ningún Concejal habla ni piensa que los funcionarios son

flojos, no pasa ni siquiera por mi pensamiento, pero si es una falta de gestión que puede ser de los Directores, del Alcalde, quizás de los mismos Concejales por no presionar al Alcalde, porque quizás estamos todos involucrados, no es un tema puntual con los funcionarios, pero si cuando la Directora nos habla de este proceso del 08 de Agosto, entonces yo podría en esa misma dinámica preguntar ¿que se hizo en los meses de Mayo, Junio y Julio?, nada, frente a esto, frente a lo que nos describe, entonces no nos estamos refiriendo de que son flojos, personalmente y muchos de los que estamos aquí siempre valoramos toda vez que viene y está en las reuniones con nosotros hasta muy tarde, pero si es una falta quizás, entendiendo esta misma dinámica con el tiempo en la experiencia que usted lleva en la administración municipal con la poca capacidad de personal que tiene, por si es un tema sensible y en estas fechas que nos daba el Director, que es importante digamos, hace unos tres meses, que el mismo director que hoy día nos habla se nos presentó aquí para hacer la segunda renovación ¿cierto? y en tres meses más, ¿Qué hicieron los tres meses anteriores?, entonces, hay un proceso de largo tiempo, eso es lo que uno ve, puede que usted tenga la razón o no tenga la razón, como además dijo el Concejal Álvarez, cuando a uno le llega en una cédula un memo, es lo que uno tiene que pensar, porque no venía la información.

Oscar Contreras: En respuesta a la consulta del Concejal, vamos a poner en conocimiento los antecedentes de los tres meses, esta es una información complementaria, solo reforzar como partií mi exposición indicando que en los primeros tres meses nosotros teníamos un enfoque con las licitaciones, un costo que en la realidad presupuestaria del municipio tuvo que dar un reenfoque a estas licitaciones, pero de todas maneras para conocimiento de los concejales les vamos a hacer llegar la información.

Concejal Moisés Ávila: ¿En eso seis meses usted le daba un enfoque? Porque en esos seis meses usted no estaba, porque han pasado tres directores de SECPLA.

Oscar Contreras: Lo ideal dentro de éste enfoque es lograr sacar y cumplir los plazos, nosotros sabemos que someternos a una renovación, nos exponemos también a la crítica.

Concejal Patricio Silva: Director ¿cuánto se le paga hoy en día a esta empresa?

Oscar Contreras: La empresa hoy en día se está pagando ochenta y cinco millones de pesos.

Concejal patricio Silva: OK y ¿cuánto está proyectado para el año 2019?

Oscar Contreras: Noventa y cinco millones mensuales, eso está proyectado en el presupuesto municipal.

Concejal Patricio Silva: Y yo creo que está bajo.

Oscar Contreras: Lo que pasa es que hay un concepto que nosotros estamos trabajando y fue parte de la discusión que tuvimos el 26 de septiembre, complicado

hablar de precio en un Concejo, porque se está siendo transmitido y es parte de las bases, en la consulta pública se va a decir.

Concejal Patricio Silva: Para que entienda la pregunta y no quede como una mala intención, lo que hemos hablado siempre, la proyección inmobiliaria, crecimiento habitacional, es parte de la justificación.

Juan Astudillo: Concejal, esa es una arista, la solicitud presupuestaria que viene de la DIMAAO; viene con mucho mas, referente a ese ítem.

Concejal Patricio Silva: ¿Cuánto, le puedo decir lo que yo manejo? Ciento setenta millones

Juan Astudillo: Lo que pasa es que es ítem nosotros lo vimos de acuerdo a nuestra realidad, cuando trabajamos el presupuesto que ustedes tienen y que lo vamos a trabajar en el presupuesto 2019., noventa y cinco millones.

Concejal Patricio Silva: ¿y el total en el año?

Juan Astudillo: Noventa y cinco multiplicado por doce, mil y tantos millones.

Concejal Patricio Silva: Mas de dos mil millones.

Oscar Contreras: Ese es el costo que tendría la licitación, lo que señala el administrador es cierto, nosotros ajustamos y por eso es que vamos a hacer la consulta al mercado del costo, porque hay una realidad económica de este municipio.

Juan Astudillo: Ahora Concejal, nosotros tenemos claro que preferimos en la elaboración del presupuesto, a lo mejor quedar bajo a la realidad que tenemos de nuestros ingresos y como tenemos que trabajar el 2019, a haber quedado con una suma que después no íbamos a poder cubrir, pero eso es parte del proceso, o sea esta licitación es de tal envergadura que también se tuvo que trabajar en forma paralela a lo que es el presupuesto, que es el presupuesto que a ustedes ya se les presento del 2019, pero esos son los montos reales que hoy se están presentando eventualmente para la licitación que viene, ahora evidentemente si el mercado dice que el valor es mayor vamos a tener citar nuevamente a ese concejo para ver una modificación, porque todo es costo, cinco o seis camiones aumenta el costo, lo que nosotros hoy día licitemos tiene que ser aterrizado a la realidad de las arcas municipales.

Concejal Claudio Salinas: ¿Y en la realidad cuanto de paga hoy día?

Viviana Vargas: Hoy día pagamos ochenta y cinco.

Concejal Claudio Salinas: ¿En el proyecto municipal?

Viviana Vargas: noventa y cinco. Diez más.

Alcalde Miguel Araya: ¿Lo de las multas les interesa, lo dejamos para el lunes o pasamos a votación, o lo dejamos para reunión después del concejo?

El Inspector Técnico de la DIMAAO indica que tienen en su poder una carpeta con la información e indica que en hay multas que están decretadas y que la Contraloría ordenó que fueran ingresadas a través de la Dirección de Finanzas, porque no se pueden descontar no con nota de crédito ni de la factura.

Concejal Claudio Salinas: ¿Cómo funciona eso, se pueden compensar?

Viviana Vargas: Si, compensamos, rebajamos de una factura de servicios y la Contraloría indicó que no era procedente y que el servicio vale lo que vale, y las multas se tiene que ingresar y pagar.

Sr. Juan Astudillo: Concejales, solo explicarles que el procedimiento de la aplicación de la multa, es el ITS quien detecta la aplicación de una multa, la aplica a través de un libro y cuando aplica esa multa tiene un plazo de acuerdo a las bases administrativas de la licitación, la empresas afectada puede presentar una reconsideración al ITS, luego de la respuesta del ITS de la reconsideración le da un plazo para apelar al Alcalde, y el Alcalde en definitiva es quien tiene la facultad de rebajar, mantener o acoger parcialmente las multas, por lo tanto hoy día existen dos multas decretadas, y hay algunas que están cursadas y que ellos reconciliaron que ya hay respuesta del ITS y están en el proceso el tiempo de que ellos puedan apelar, es un derecho que en el mismo procedimiento de esta aplicación de las multas, están contempladas en las bases administrativas.

Concejal Claudio Salinas: ¿Usted Alcalde ha rebajado multas o no?

Alcalde Miguel Araya: Si, las que se pudieron rebajar.

Concejal Moisés Ávila: ¿Cuáles serían esas multas?

Alcalde Miguel Araya: Me parece que está ahí en esa carpeta azul.

Concejal Moisés Ávila: Si, lo que pasa es que Director como nos explica usted muy literalmente, que las multas van a un libro por las condiciones y luego se les rebaja, ¿entonces?

Juan Astudillo: Concejal voy a responderlo yo, como todo proceso infraccional y garantía de derecho que pueda ejercer cualquier empresa o cualquier persona, frente a una infracción tienen derecho a réplicar, a defenderse, a argumentar, a probar de manera que en base a esos antecedentes, puedan resolverse que efectivamente estas multas fueron bien o mal cursadas, en cierta forma en algunas se consolidaron los puntos, pero esas fueron bien cursada, porque las mantuvo, pero cuando se hace un análisis de la apelación se ponderan los factores que se tienen, las pruebas y argumentos en ese momento y ahí la autoridad máxima en ese momento, tiene la facultad legal de rebajar, mantener las multas que se estén señalando.

Concejal Moisés Ávila: Entonces ¿fue el alcalde el que le rebajó las multas?

Juan Astudillo: En realidad eso fue, no todas pero se rebajó en una apelación.

Alcalde Miguel Araya: Fue la única. ¿consultas de los señores concejales?, entonces tomamos votación, Acuerdo para aprobar la renovación de contrato directo, por la causal del Artículo 8º letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 10 N°3 del Reglamento de la misma Ley, esto es por causal en caso de emergencia, con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer SpA, por la "Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Otros; Barrido y limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin", en conformidad al artículo 65 letra j), por exceder las 500 UTM y letra k) por tratarse de una renovación de una concesión, ambas disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concejal Hernán Henríquez: APRUEBA, Sobre el tema solicito que una vez que tomemos acuerdo sobre el asunto de la ampliación del contrato de la empresa, se haga a la brevedad posible y no esperemos unos tres o seis meses más, para se tenga que hacer una renovación, voy a votar pero que los jefes de servicio, no pensamos de que no hacen su trabajo, pero sí que se dedique a poder solucionar este problema y que sea más transparente la próxima, porque o sino los únicos perjudicados son los vecinos.

Concejal Manuel Sánchez: En primer lugar quiero agradecer el trabajo de todos los funcionarios y comparto lo que decía Viviana, quizá algunos otros Concejales que están atacando reiteradas veces a los directores y funcionarios, no voy a hacer de esto algo político ni nada,..

Concejal Marcelo Álvarez: Ya lo hizo, el chaqueteo que está haciendo, nosotros como Concejales, tenemos la obligación de fiscalizar aquí no tratamos mal a los Directores, eso no nos corresponde a nosotros, nosotros solamente hacemos eso.

Concejal Manuel Sánchez: ¿Y porque alguna cosas fiscaliza y otras no?

Concejal Marcelo Álvarez: Si pues, ahora yo voy a fiscalizar.

Concejal Manuel Sánchez: Por eso, fiscalice y fiscalice bien y hágalo con todos, no solo conmigo.

Alcalde Miguel Araya: Concejal, estamos en votación.

Concejal Manuel Sánchez: Estaba fundamentalmente mi respuesta, al amparo de lo que Pablo, nuestro Asesor Jurídico nos comentaba, es por la continuidad de la empresa, por el bien de la comuna de Buin y agradecer a la gente de DIMAAO que está presente y sobre todo al director, por el buen trabajo que realiza, es por ello que APRUEBO.

Concejal Patricio Silva: Yo voy a RECHAZAR, primero quiero, Secretario Municipal, que quede en acta todo lo que dije, y voy a mandar este documento a la Contraloría, el Memo 713, tal como está ¿ya?, lo encuentro gravísimo, segundo, porque no están los

antecedentes a la vista, también solicito el informe de jurídica de la observación que yo hice, para que me de la explicación sobre este acuerdo y que me explique el tema de esta concesión, y lo otro, que hubiese sido mejor una reunión de trabajo antes de llegar a esto.

Concejal Claudio Salinas: Alcalde, lo primero es señalar que, uno entiende como Concejal la preocupación y la importancia que esto tiene ¿ya? vivimos momentos muy complicados con el tema de la basura y a estas altura lo que espera uno es más certezas que consultas, o dudas que mantenga al respecto, por tanto lo ideal hubiese sido que nos entregaran la mayor cantidad de información posible para tomar una decisión lo más informados posible, pero por otro lado vemos que esta es una necesidad vital que tienen los vecinos, o sea necesitan la recolección de la basura, hice las consultas jurídicas, uno para poder votar y jurídica insiste en que aquí se conjugaba la causal de emergencia y que por tanto dados esos antecedentes, voy a aprobar, pero el tema es que, lo voy a volver a decir es que aquí faltaron antecedentes, yo hoy día estoy aprobando no por los antecedentes entregados, sino porque no queremos que exista otra emergencia más en la comuna, ese el argumento de fondo que puedo dar en este momento, por otro lado señora Viviana a lo que señalaba usted que el Concejal no puede hablar por mí, ni puede hablar por el resto, de que son flojos, pero que pensábamos que estaban haciendo mal la pega, pero yo creo que no, yo he visto y he estado con usted y muchos funcionarios hasta bastante tarde acá, y como usted señalaba que del año 93, 94 la planta no se ha aumentado lo cual ha implicado una inoperancia, porque no se puede hacer más cosas, porque son pocos funcionarios, si critico quizás que falta mejora la gestión en algunas cosas, que eso lo podríamos mejorar, per el ánimo mío como concejal , porque no puedo hablar respecto de todos es, trabajar con todos los funcionarios, porque de eso se construye, en la medida de que todos tenemos que remar para el mismo lado y trabajando por Buin y dejando las pequeñeces a un lado la comuna ira avanzando y ahora si voy a **APROBAR** esta renovación de contrato para la concesión como se ha señalado.

Concejal Marcelo Álvarez: Antes de votar voy a argumentar y comentar un poco sobre los comentarios del Concejal Sánchez, que son bien desafortunados y decir que el Artículo N°79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que nos da el rol de fiscalizar y también de preocuparnos de que los actos administrativos se apeguen a las normas, acuerdos y a la ley vigente, eso es solamente lo que hacemos, nadie ha dicho que ustedes son flojos, yo dije estos fueron los antecedentes que nos entregaron, dos páginas, esto habla de que ustedes si hacen la pega, pero me lo entregaron hoy día en concejo y por lo tanto yo no puedo votar hoy día a favor o en contra porque no tenía todos los antecedentes, y esto prueba mi tesis, aquí está la pega que tuvieron ustedes, me lo entregaron hoy día, no lo alcance a revisar, por lo tanto yo me **ABSTENGO** de votar, además un concejal aquí dijo que esto se va a Contraloría, yo tengo que cuidarme ¿sí o no? porque ni un funcionario municipal me va acompañar a mí a la Contraloría ni a tribunales cuando me llamen a mí a dar cuenta por esta votación, nada más que eso.

Concejal Moisés Ávila: Yo también me **ABSTENGO**, y debo dar los argumentos de eso, es debido a que no están los antecedentes, los entregaron recién, además en la citación que se nos convoca hoy día sale una sola documentación que es esta, la cual dice que

se va a colocar en tabla el día 29, quizá si se hubiese entregado para ese día la carpeta la hubiésemos podido revisar y votar por la necesidad que ellos implica, pero no tengo y lamento no tener los antecedentes para poder votar en conciencia para lo que requiere la comuna, pero argumentando los artículos que el Concejal Álvarez ha mencionado en su abstención y compartiendo lo que dice el Concejal Silva que rechazó.

Alcalde Miguel Araya: Yo APRUEBO, y agradezco a los tres concejales que aprobaron pensando primero en el bien común de los ciudadanos, de verdad agradezco el gesto, me sumo al malestar de Viviana. Tenemos reunión de presupuesto, que debió de haber partido a las tres de la tarde, espero que avancen en la reunión de presupuesto que es muy importante.

Concejal Marcelo Álvarez: Sólo agregar, que se me quedo por los nervios, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, también dice que todo Concejal tiene derecho a hacer plenamente informado sobre todos los antecedentes que necesitamos para votar.

Concejal Hernán Henríquez: Alcalde, yo como fui la primera persona que vota, lamento la expresión del Concejal Sánchez creo que eso no corresponde dentro de los colegas concejales.

Concejal Manuel Sánchez: ¿Qué le dije de malo, me puede explicar?.

Concejal Hernán Henríquez: Me abstengo mejor de decirlo.

Concejal Manuel Sánchez: ¿o me va a mandar la tele también, me va a mandar la tele para la casa a molestar a mi familia?

Concejal Hernán Henríquez: ¿Te he mandado alguna vez la tele a ti?

Se cierra la sesión siendo las 16:42 horas.



GMG/jfl.